*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Cultura*

**ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 59/2012**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA,** con RUC Nº 80005190-4, representado para éste acto por la Lic. MARY GARAY RAMIREZ, Directora General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, con domicilio en el Edificio Estrella, sito en Estrella Nº 443 y Alberdi, piso Nº 9 de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada "LA CONTRATANTE", autorizada a suscribir la presente Adenda por una parte, y por la otra la firma *"ESTUDIO 66 Maria Griselda Rojas Avalos "*, con RUC Nº 1292271-4 representado para éste acto por la Sra. Maria Griselda Rojas Avalos, con cédula de identidad civil Nº 1.292.271, domiciliada en Boquerón c/ Vapor Cué, de la ciudad de Asunción, denominada "LA CONTRATISTA"; de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda Nº 01 al Contrato Nº 59/2012 suscripto en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2012 ***"ADQUISICIÓN DE MASTIL Y PORTA NOMBRES"***, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA:** RECTIFICAR el monto establecido en la cláusula Nº 6 del Contrato de referencia, de conformidad a lo establecido en la Res. Min. Nº10043/12

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 55121722-003 | MASTIL | UNIDAD | UNIDAD | 30 | 175.000 | 5.250.000 |
| 2 | 55121807-001 | PORTA NOMBRE | UNIDAD | UNIDAD | 100 | 17.900 | 1.790.000 |

**CLAUSULA SEGUNDA:** esta Adenda al contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que se habían acordado.----------

En fé de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre del año 2012.----------

*ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas Avalos*
CONTRATISTA

*LIC. MARY GARAY RAMIREZ*
DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE

ESTUDIO 66

*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Cultura*

**ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 59/2012**

El Ministerio de Educación y Cultura, con RUC Nº 80005190-4, representado para éste acto por la Lic. Mary Garay Ramírez, Directora General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, con domicilio en el Edificio Estrella, 9º piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, denominada "LA CONTRATANTE", autorizada a suscribir la presente Adenda por artículo 2° de la Resolución Ministerial Nº 13.308 de fecha 27 de diciembre de 2012, por una parte, y por otra la firma *"ESTUDIO 66 Maria Griselda Rojas Avalos"* con RUC Nº 1292271-4 denominada en adelante LA CONTRATISTA, domiciliada en Boquerón c/ Vapor Cué, de la ciudad de Asunción, representada por el Sra. María Griselda Rojas Avalos; con Cédula de Identidad N° 1.292.271; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda Nº 02 al Contrato Nº 02 suscripto en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2012 ***"ADQUISICIÓN DE MASTIL Y PORTA NOMBRES"***, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula 5 (cinco) del contrato de referencia, ampliando la vigencia de la relación contractual hasta el día 30 de junio de 2013, de conformidad a lo establecido por el artículo 1° de la Resolución Nº 13.308.-

**CLAUSULA SEGUNDA:** esta Adenda al contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que se habían acordado.-

En fé de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil doce.-

***ESTUDIO 66 de Maria Griselda Rojas Avalos***
CONTRATISTA
ESTUDIO 66

***LIC. MARY GARAY RAMIREZ***
DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE